GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 844/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 27/10, convocada para "CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DIST. DE CIUDAD DEL ESTE", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 03 de Noviembre de 2010, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. BENICIO CABALLERO RIVAROLA.
2. YUKON S.A.
3. MAQ. TRADER S.A.
4. LIDUVINO ESPINOLA VERA.
5. JUAN BAUTISTA ROLON AMARILLA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

Gobernación del Alto Paraná — Abog. CARLOS A. ORTIZ — ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

GOBERNACION ALTO PARANA — Secretaría de Obras Públicas — Sever Silvero Retamozo — Arquitecto — Pat. Profesional Nº 1757

1.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ.	
LOTE 1	Gs. 62.508.795.-
LOTE 2	Gs. 62.508.795.-
LOTE 3	Gs. 62.508.795.-
	Gs. 187.526.385.-
2.- TODO VERDE EMPRENDIMIEMTO.	
LOTE 1	Gs. 64.527.232.-
LOTE 2	Gs. 64.527.232.-
LOTE 3	Gs. 64.527.232.-
	Gs. 193.581.696.-
3.- ARQ. RANULFO GALEANO.	
LOTE 1	Gs. 65.978.834.-
LOTE 2	Gs. 65.978.834.-
LOTE 3	Gs. 65.978.834.-
	Gs. 197.936.502.-
4.- AMALPI S.R.L.	
LOTE 1	Gs. 68.932.850.-
LOTE 2	Gs. 68.932.850.-
LOTE 3	Gs. 68.932.850.-
	Gs. 206.798.550.-

2.- En fecha 15 de Noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nro. 27/10, convocada para "CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA DIST. DE CIUDAD DEL ESTE", en la que se presenta la firma:

1.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ.
2.- TODO VERDE EMPRENDIMIENTO.
3.- ARQ. RANULFO GALEANO.
4.- AMALPI S.R.L.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Antes de continuar con el proceso de Evaluación se realiza los cálculos sumatorios correspondientes y se constata que la Firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ, presenta su oferta con errores de cálculos aritméticos en el total general por lo que el Secretario Ejecutivo del Comité de Evaluación, Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, corrige los errores de cálculos estableciendo el monto correcto, conforme Art. 59 cuarto párrafo del decreto reglamentario Nº 21909, de la Ley 2051/03, en concordancia con la cláusula 27 del PBC, y a los efectos de una mejor comprensión se aclara en el cuadro demostrativo siguiente:

MONTO con errores de cálculo	
LOTE 1	Gs. 62.508.795.-
LOTE 2	Gs. 62.508.795.-
LOTE 3	Gs. 62.508.795.-
	Gs. 187.526.385.-
MONTO Corregidos	
LOTE 1	Gs. 62.520.795.-
LOTE 2	Gs. 62.520.795.-
LOTE 3	Gs. 62.520.795.-
	Gs. 187.562.385.-

Gobernación del Alto Paraná

Lic. Irene Cantero de Legalización

Arquitecto
Fac. Mcpal. Nº 1757

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	ARQ. FACUNDO GIMENEZ.	TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.	ARQ. RANULFO GALEANO.	AMALPI S.R.L..
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.- De esa manera se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ, y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente al Formulario A2 (Análisis de Costo), presenta en forma correcta.

Referente a la capacidad financiera la firma CUMPLE, con lo requerido por el PBC.

Por tanto la firma ARQ. FACUNDO GIMENEZ, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- Las firmas TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS y AMALPI S.R.L., presentan sus ofertas cuyos montos superan a la oferta considerada mas Baja.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Secretaria de Obras Públicas

6.- La firma ARQ. RANULFO GALEANO, presenta Formulario A2 (Análisis de costo) en forma incompleta.

7.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 208.562.565, conforme CDP Nº 116/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **ARQ. FACUNDO GIMENEZ,** por Contrato Cerrado, **por el LOTE 1, 2, 3, Gs. 62.520.795., (Guaranies Sesenta y dos millones quinientos veinte mil setecientos noventa y cinco) por un monto total de Gs 187.562.385 (Gs. Ciento ochenta y siete millones quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco)** por resultar la oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 18 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico.

Lic. María Irene Cantero.
Secretaría de Hacienda.

Arq. Sever Silvero.
Secretario de Obras.